



ORD. : N° 1840/ 49 /2018  
ANT. : Ord. N°1840/44/18 de 15.05.2018.  
MAT. : Solicita transferencia remesa n°7 para el pago final de la obra "Conservación Liceo Valentín Letelier, Saldo de Obras".  
ADJ : Rendición de Recursos Ord. N°1840/44/18 – Acta de Recepción sin Observaciones - Boleta en Garantía – Informe mensual mes de Mayo.

RECOLETA, 30 MAYO 2018

DE: **ALFREDO PARRA SILVA**  
**DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES**  
**MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

A: **JEFE DEPARTAMENTO DE TRANSFERENCIA DE CAPITAL**  
**GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO**  
**Bandera N° 46, Santiago-Centro**

Junto con saludar, y en el marco del proyecto "Conservación Liceo Valentín Letelier, Saldo de Obras", Código BIP 30145072-0, financiado por el Gobierno Regional Metropolitano, solicito a Usted la última solicitud de transferencia por el ITEM "OBRAS CIVILES" del Convenio Vigente.

Mediante Ord. N°1840/44/2018 y fecha 15.05.18, se envía a Ud. Rendición de Remesa por \$96.404.902, y mediante oficio del 18.05.18 se le solicitó la sexta solicitud de remesa por \$28.959.168

Con la finalidad de dar correcto término a las obras civiles, es que solicito una séptima transferencia de recursos por el saldo de las obras civiles de \$67.279.978, la que se desglosa por un saldo del contrato original de \$64.062.293 más \$3.217.685 del proyecto eléctrico.

Para lo anterior, adjunto el acta de recepción sin observaciones, la ficha financiera y la boleta por Correcta ejecución del contrato.

Además adjunto informe mensual correspondiente al mes de Mayo, para su conocimiento.

Sin otro particular saluda atentamente a Usted,

  
**ALFREDO PARRA SILVA**  
**ARQUITECTO**  
**DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES**



APS/EGM/egm 29.05.2018

IDDOC:

Distribución:

1. Original completo Gobierno Regional, Oficina de Partes, Bandera N° 46, Stgo. Piso 1. Rigo Quezada, Analista de proyectos GORE
2. Copia completa Coordinadora de proyectos DOM, arquitecta Elisa Gonzalez Moya, Municipalidad de Recoleta.
3. Oficina de Partes DOM
4. Departamento Construcción DOM